

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RELACIONES
PUBLICAS Y COMUNICACIONES.

COPIA

**APRUEBA CREACION Y PROGRAMA
DE LA ACTIVIDAD "CUENTA
PÚBLICA 2019".**

Lota, 07 abril 2020.-

DECRETO N° 482

VISTOS:

a) Realización de Cuenta Pública 2019, establecida en Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, a través del cual se generan espacios de diálogo entre las instituciones que dan cuenta, a las autoridades y sociedad civil. Su objetivo es dar a conocer la gestión para su evaluación, garantizando estándares de transparencia y probidad, además del control ciudadano sobre la administración pública y sus acciones.

b) Programa de actividad "CUENTA PÚBLICA 2019".

c) Certificado N° 51 de Secretario Municipal (S) que aprueba actividad "CUENTA PÚBLICA 2019".

d) Decreto N° 2182 de fecha 31 de Diciembre del 2019 de Presupuesto vigente año 2020.

e) Decreto ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f) Decreto N° 854 de fecha 29/09/2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario para el sector público.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L N°1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O el 26/07/2006, que fija texto refundido Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese creación de la actividad "CUENTA PÚBLICA 2019" y Programa de la actividad año 2020, a cargo del Departamento de Relaciones Publicas y Comunicaciones, dependiente de Secretaria Municipal.

2.- Los recursos financieros que origina esta actividad ascienden a la suma de **\$2.000.000.-(dos millones de pesos)**, y serán financiados con fondos Municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.

4.- Los gastos que demanda el presente decreto serán con cargo al subtítulo 22 ítem 07, Publicidad y Difusión del Presupuesto Municipal Vigente año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

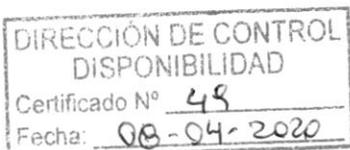


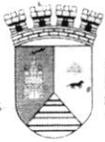
V° B° DIRECCION DE CONTROL (S)

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Encargado Contabilidad y Presupuesto.
- Jefa Adquisiciones.
- Dirección de Control.
- RR.PP Y Comunicaciones
- Archivo. (2)

JAB/LBO





1	ACTIVIDAD N°	02
2	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	CUENTA PÚBLICA 2019
3	MES DE PROGRAMACIÓN	ABRIL 2020
4	UNIDAD RESPONSABLE	SECRETARÍA MUNICIPAL
5	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
6	FUNCIONARIO RESPONSABLE	JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
7	MEDIO DE CONTACTO	412 405019 / comunicaciones@lota.cl

8	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:
<p>Según la Ley N° 18.695 Ley Orgánica de Municipalidades establece la obligación del Alcalde a realizar la Cuenta Pública a más tardar el mes de abril, en el cual se dará a conocer los avances y gestiones realizadas durante el año anterior por el municipio.</p> <p>Debido a la situación sanitaria que enfrenta nuestro país y comuna, y respetando las medidas de prevención de Coronavirus, es que se suspenden todas las actividades masivas y ceremonias, por lo que la cuenta pública se realizará en formato a evaluar (vídeo conferencia, concejo municipal presencial o presentación de vídeo audiovisual).</p> <p>La revista nos ayudará a dar a conocer la cuenta pública 2019 a los vecinos durante el año.</p>	

9	OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:
<p>Realizar un balance del trabajo desarrollado por la gestión del alcalde e informar a la comunidad de las actividades y beneficios que hubo en la comuna en la gestión del año anterior.</p>	

10	RECURSOS MATERIALES INVOLUCRADOS CON INDICACION DE COSTOS		
COD. CUENTA	ITEM	ARTICULO	MONTO \$
22.07.002	Servicios de Impresión	Impresión de revista de la cuenta pública.	\$2.000.000.-
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD			2.000.000

11	OTROS RECURSOS INVOLUCRADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
<p>Destinación de Recursos Humanos de Programas de Empleo, y Seguridad Ciudadana para:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Traslado de Recursos Materiales: Escenario, Sillas, Pódium, Alfombras, Toldos.b) Ejecución Trabajos de Hermoseamiento, Refacción y Mantenimiento, Limpieza y Pintura de Monumentos, Faroles, Bancas, Odeón y Mástiles.c) Disposición de Recursos de Movilización para Traslado de: Escenario, Sillas, Pódium, Alfombras, Toldos.d) Disposición de Recursos de Ordenamiento y Acordonamiento para cortes de Tránsito (Conos, Vallas Metálicas)	



[Handwritten Signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA**

CERTIFICADO

N° 51.-/

Certifico que el Concejo Municipal de Lota, en sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo del año en curso, aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio, modificación presupuestaria, que consta en Ord. N° 65 de DAF de 13-03-2020 para actividad "Cuenta Pública 2019", en los siguientes términos:

- a) Se aprueba M\$ 2.000.- para el ítem 22.07 "Publicidad y Difusión"
- b) Se rechazan M\$ 2.000.- por los otros ítems (22.01, 22.09 y 22.12)



**ANGELO CONEJEROS RIVERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Distribución:

- DAF.
- Depto. Finanzas.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Dirección de Control.
- Relaciones Públicas. ✓
- Archivo.

LOTA, 18 de Marzo de 2020.-